

AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00141-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta y Uno (31) de agosto del dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial fechado del 16 de agosto de 2022, la apoderada demandante, pone de manifiesto el intento fracasado de notificación a la demandada IVON STEFANE GARNICA MARTINEZ, solicitando que, ante tal panorama y el desconocimiento de una nueva dirección, sea emplazada con el fin de garantizar su derecho a la defensa, sin embargo, este Despacho no acoge tal petición por cuanto estima que antes de ello, debe intentarse de manera más meticulosa la notificación personal de la convocada.

Así las cosas, aplicando de manera garantista los deberes que la norma pone en cabeza de esta falladora, de manera oficiosa se consultó el registro Adres Bdua, arrojando como resultado que el numero de cedula 1098757077 se encuentra actualmente afiliada a la EPS SANITAS en calidad de beneficiario, en consecuencia se oficiara para que indique si conoce dirección actualizada de notificación de su afiliada.

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

PREVIO a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora, **OFICIAR** a la **EPS SANITAS**, para que indique al Despacho, sobre los datos de ubicación que conozca de su afiliada **IVON STEFANE GARNICA MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía 1.098.757.077. Librar el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ



MARIA CRISTINA TORRES MORENO